

PAGARE No. 330000002658

PAGARÉ	POR	LA \$(SUMA	DE	
FECHA VENCIMIE	ENTO FINAL			V	
identificados como constar: PRIMERO irrevocablemente a	o aparece al pie de nu D. Que como deudores a la CORPORACIÓN UN	iestras firmas, por i solidarios nos oblig IIVERSITARIA UNIT	vecinos de medio del presente pagar amos, à pagar incondicion EC, o a su orden o a quien , la	é hacemos nalmente e	
en la fecha de ve debida es la tasa simple de un diari propósito expida la del tenedor del pre crédito hiciere el constituidos en monuestro acreedor o en el lugar que nuestro cargo los judicial existen per del Código del Co intereses pendien acreador decida cualquiera que se cobranza. SEXTO cargo contenida e continúen vigentes obligaciones a nue puedan surgir co solidaridad e indirecualquier modifica gastos y los impurpor nuestra de contenida e contenida e contenida e contenida e contenida e contenida e continúen vigentes obligaciones a nue puedan surgir co solidaridad e indirecualquier modifica gastos y los impurpor nuestra de contenida e contenida e contenida e contenida e indirecualquier modifica gastos y los impurpor nuestra de contenida e contenida e indirecualquier modifica gastos y los impurpor nuestra de contenida e contenida e indirecta e indirecta e contenida e indirecta	máxima legal permitida o de amplia circulación a Superintendencia Banesente título. TERCERO. acreedor, renunciamos ora, y nos comprometemubicada en la ella indique. CUARTO. gastos y costos que sendiente a nuestro cargo mercio, el acreedor o su tes, a la tasa de mora entregar para su cobia a la causa, serán de nuo. Que en caso de prómin este título valor, mania setodas y cada una de la estro cargo, garantías que nforme a lo previsto e visibilidad de nuestra o ación a lo estipulado. O estos que cause el preseuenta si fuere necesario de acida se fuere a serio que cause el preseuenta si fuere necesario de acida se fuere a serio que cause el preseuenta si fuere necesario de acida de acida de cause el preseuenta si fuere necesario de acida de cause el preseuenta si fuere necesario de acida de cause el preseuenta si fuere necesario de acida de cause el preseuenta si fuere necesario de acida de cause el preseuenta si fuere necesario de acida de cause el preseuenta si fuere necesario de acida de cause el preseuenta si fuere necesario de acida de cause el preseuenta si fuere necesario de acida de cause el preseuenta si fuere necesario de acida de cause el preseuenta si fuere necesario de acida de cause el preseuenta si fuere necesario de acida de cause el preseuenta si fuere necesario de acida de cause el preseuenta si fuere necesario de acida de cause el preseuenta si fuere necesario de acida de cause el preseuenta de cause el preseu	ré, el interés de moda, para lo cual se a nacional donde apacaria, sin perjuicio de Que aceptamos des a los requerimientos en hacer el pago Que, en caso de consionen por la consionen por la consionen por la consionen por la consionen podrá exiga señalada. QUINTO por judicial o extrajuestro cargo el valor roga, novación o modas garantías reales o la ese entenderán ambien el artículo 1708 bligación subsistirá CTAVO. Declaramos dente pagaré, queda ecesario. NOVEN	mora en el pago de la suma ra que se reconocerá sob cepta como base probator rezca publicada la certifica e las acciones legales del de ahora cualquier cesión de judiciales o extrajudiciale de la suma debida en la deserción de la Ciudad de Boro judicial de este pagare cobranza. Si al presentarse informe a lo previsto en el a fir la liquidación de interese D. Que por el solo hecho udicialmente el presente de los honorarios profesio codificación de la obligación de personales que estén ampliadas a las nuevas obligadel código Civil; SEPTIM del código Civil; SEPTIM en caso de prórroga, novo que son de nuestro cargando el acreedor autorizado D. Expresamente facu para llenar los espacios	re la suma ia la copia ición que a acreedor o que de este es para ser irección de ogotá, D.C.	
de este pagaré constancia firmam	con carta de autorizaci los en	ión e instrucciones , a los días de	que presentamos por se I mes de del	oarado. En año 20	
Huella:		Huella:			
Dirección: C\	9 sur #40 B	14 Dirección:	111 27 BSW N. 35A	-08 apto 40	Z
Teléfono: 312	4966532	Teléfono:	459 1525		
C.C. No.	DOR Hiago Valenzue 285605	pla	FIRMA DEL CODEUD NOMBRE RIJAGO C.C. No. 79.745	fornade2	